

Los acusados del accidente de helicóptero de Torallola presentan nuevos recursos

Los nuevos trámites dilatan, una vez más, el proceso que lleva instruyéndose desde el 14 de junio de 2002

■ LLEIDA

Alfonso L. Congostrina

El accidente aéreo de Torallola tardará todavía unos meses en llegar a juicio después de que varias de las defensas de los acusados en el caso hayan presentado diversos recursos en contra de ciertas fianzas fijadas por la juez de Trepmp. La juez deberá resolver los recursos y trasladar el expediente al juzgado de lo Penal encargado del caso. Todas estas dilaciones harán que los familiares de la víctimas tarden todavía unos meses en ver a los supuestos responsables de las muertes de sus seres queridos en el banquillo de los acusados.

El Ministerio Fiscal solicita cinco años y nueve meses de cárcel para cada uno de los



M.L.

Ocho personas fallecieron tras caer el helicóptero

cuatro acusados de la muerte de las ocho personas que viajaban en el helicóptero que se estrelló en Torallola el 14 de junio de 2002. Fiscalía pide para cada uno de los im-

putados una pena de cuatro años de prisión por los ocho homicidios por imprudencia profesional además de seis años de inhabilitación profesional. La acusación pública

también solicita un año y nueve meses de cárcel para cada imputado por un delito contra los derechos de los trabajadores. Además solicita que se indemnice a los familiares de las víctimas con 600.000 euros a cada uno. En total 4.800.000 euros.

Los imputados son Pedro María Sáenz de Maturana, administrador de la sociedad Helieuropa Services S.A propietaria del helicóptero, Andrés García López, director técnico de la misma sociedad, Jose Carlos de la Peña, director de calidad de la empresa y Carlos Mejias, técnico de mantenimiento autorizado.

Fiscalía tiene muy claro que la causa del siniestro fue la ruptura del cono de cola del helicóptero "debido al mal estado de la misma, y del aparato en general, y a las irregularidades existentes en la documentación de la aeronave erróneamente identificada desde la emisión del certificado de aeronavegabilidad".

La acusación pública es muy clara: "Los cuatro acusados eran conocedores del cúmulo de irregularidades que adolecía el helicóptero siniestrado, y todos ellos disfrutaban de facultades para ordenar que la aeronave suspendiese sus actividades de vuelo en tanto no fuera apta y segura para esa finalidad" y no lo hicieron.

Ahora decidirá al fin la justicia.